

MENDOZA, **30 de septiembre de 2020.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0002197/2020, donde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado eleva el proyecto para la reapertura de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la citada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1340/2020-R., ratificada por Resolución N° 133/2020-C.S., se aprueba el "Protocolo General para la Prevención de COVID-19, en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo", el cual tiene por objetivo proporcionar información para prevenir el contagio y la circulación de COVID-19 en la UNCUYO y generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en la UNCUYO.

Que el referido documento es de aplicación obligatoria para todo el personal de la Universidad Nacional de Cuyo que se encuentre exceptuado de las normas que se dictaron teniendo en cuenta el aislamiento y/o distanciamiento con restricciones a la circulación, decretado por la Presidencia de la Nación, y que, por lo tanto, deba concurrir a sus lugares de trabajo habituales.

Que se aclara en dicho Protocolo que, en caso de cambios o modificaciones en el referido marco normativo, tales normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones contenidas en el "Protocolo General para la Prevención de COVID-19, en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, la presente norma es complementaria de la Resolución 1340/2020-R. y se dicta teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020, que –en su CAPÍTULO 1 - Artículo 7º– establece las normas para actividades deportivas, artísticas y sociales.

Que también se han tomado en consideración los lineamientos proporcionados por el Decreto Provincial N° 694/2020 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, que –en su Artículo 1º– dispone las excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en todo el ámbito provincial, y a partir del día 9 de Junio de 2020, de las personas afectadas a las siguientes actividades y servicios: centros comerciales, mall shopping center; y gimnasios y deportes individuales.

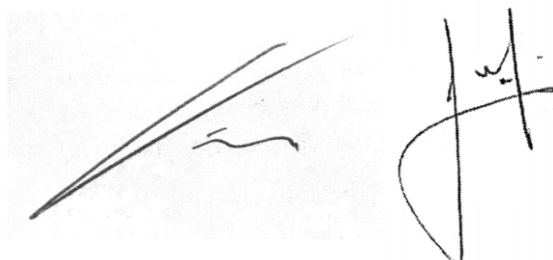
Que, a tal fin, dispone la aplicación en todo el territorio provincial de los Protocolos revisados y aprobados por el Comité de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, como Anexo, forman parte de dicho Decreto Acuerdo.

Que el Decreto Provincial N° 700/2020 del Gobierno de la Provincia de Mendoza –en su Artículo 2º– se aprueba que las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, deportivas, artísticas y sociales autorizadas a la fecha en el ámbito de la Provincia, deberán ajustarse en su desarrollo a los protocolos puestos en vigencia por los Decretos Nros. 555/2020, 561/2020, 563/2020, 596/2020, 602/2020, 612/2020, 613/2020, 620/2020, 635/2020, 660/2020 y 694/2020 y los que en el futuro los reemplacen.

Que la Resolución N° 1047/2020 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes aprueba –en su Artículo 1º– el "Protocolo de Actividades Deportivas en el Marco de COVID-19", con vigencia en todo el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza.

Que el Gobierno de Mendoza, a través de la Resolución N° 2248/2020, autoriza la apertura de clubes para realizar actividades deportivas en el Gran Mendoza siempre y cuando cumplan con el protocolo aprobado por Resolución Ministerial N° 1047/2020.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



-2-

Que cabe mencionar que en la medida en que el Gobierno de la Provincia de Mendoza autorice la apertura de otras actividades o amplíe los volúmenes de personas que pueden asistir, se realizarán las adaptaciones correspondientes a los protocolos específicos.

Que el presente proyecto contiene las medidas preventivas para el funcionamiento de cada actividad física, en el marco de las legislaciones antes detalladas.

Que mediante VAR-CUY:0002527/2020, contenido en las presentes actuaciones, el Comité de Prevención Epidemiológica de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Casa de Estudios expresa que ha analizado las pautas establecidas en el Protocolo de referencia y ha concluido que son adecuadas y que se encuentran en consonancia con la normativa vigente para dicha actividad.

Que, analizadas las presentes actuaciones por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado mediante Dictamen N° 676/2020, la misma considera que no existen objeciones legales que formular respecto a lo solicitado, correspondiendo a la autoridad rectoral su análisis y aprobación.

Que, si bien la presente norma es atribución del Consejo Superior, por razones de urgencia, corresponde tomar una decisión Ad-Referéndum de dicho Cuerpo.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 676/2020 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, conforme a las atribuciones estatutarias previstas por el Artículo 27, Inciso 1) del Estatuto Universitario,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la reapertura de actividades deportivas en la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.**

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el "Protocolo de Ingreso y Permanencia para Gimnasio y Actividades Deportivas del Club UNCUYO" de la Dirección General de Deportes, Recreación y Turismo, el cual obra en el Anexo I** de la presente norma, que consta de CUARENTA Y TRES (43) hojas y contiene los protocolos específicos de ingreso y permanencia para el Deporte Federado y el Deporte Universitario, en el marco de lo establecido por la Resolución N° 1340/2020-R., ratificada por Resolución N° 133/2020-C.S., y de acuerdo con lo aprobado por las legislaciones nacionales y provinciales detalladas en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Lic. Gustavo Carlos MONTROYA  
Secretario de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-1-



► 2020  
MAGO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO

### ANEXO I

-1-

**“PROTOCOLO DE INGRESO Y PERMANENCIA  
PARA GIMNASIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL CLUB UNCUYO”,  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

En consonancia con la actual situación epidemiológica por la cual se encuentra atravesando nuestro país respecto a la pandemia de COVID-19, resulta de vital importancia la aplicación de adecuadas técnicas de higiene y desinfección, así como un buen nivel de conocimiento en lo que concierne de la patología para disminuir el contagio y propagación de la misma.

De acuerdo con lo aprobado mediante el “Protocolo General para la Prevención de COVID-19, en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo”, se establece como objetivo del presente

“Proporcionar información para prevenir el contagio y circulación del Covid19 en el Club UNCuyo. Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en las inmediaciones del Club UNCuyo.

#### ALCANCES

Este documento es de aplicación obligatoria para todas las personas que se encuentren desarrollando algún tipo de actividad en el Club UNCuyo.

#### REFERENCIAS:

Resolución 1340/2020-R. Ad Referendum y su ratificatoria Res. N° 133/2020-C.S.

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

Two handwritten signatures in black ink are visible. The signature on the left is a stylized, sweeping stroke. The signature on the right is more complex, with several loops and a vertical line.

## ANEXO I

-2-



► 2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-2-

Decreto Provincial N° 694/2020 del Gobierno de la Provincia de Mendoza

Decreto Provincial N° 700/2020 del Gobierno de la Provincia de Mendoza

Resolución N° 1047/2020, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

Resolución 2248/2020 del Gobierno de la Provincia de Mendoza

Resolución N° 1047/2020, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza

#### MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Con el fin de evitar contagios y aglomeraciones en el Club UNCuyo, se establece un sistema de turnos online para que los socios actualicen su situación respecto al pago de cuotas y reserva de turnos para las distintas actividades. En el mismo se encuentra disponible un PDF con la declaración jurada que deberá ser presentada en forma impresa y firmada al momento del ingreso al club. Para reservar un turno debe aceptar los Términos y Condiciones sobre las normas a cumplir durante su permanencia en la Institución. El mismo se encuentra disponible en el siguiente link:

[https://citsistemas3.uncu.edu.ar/act\\_deportes/1.0](https://citsistemas3.uncu.edu.ar/act_deportes/1.0)

En caso de tener síntomas compatibles con COVID-19 no debe asistir al turno otorgado. En caso de que los síntomas sean detectados en el ingreso a las instalaciones del club se activará el protocolo correspondiente, no pudiendo acceder al predio.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-3-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-3-

Se dispondrá de un sector de aislamiento que se encontrará debidamente señalado al ingreso al Club, allí se aislará provisoriamente a la persona y se procederá a llamar al **0800-800-26843 o 148** y seguir las indicaciones del Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza.

#### **PASOS A SEGUIR:**

##### **1° Turno para realizar trámites de la oficina de socios**

El socio que desee realizar trámites de pago de cuotas se sugiere:

- Por transferencia bancaria/mercado de pago, informando el pago a través de la vía e-mail (**recomendado**)
- En efectivo y/o tarjeta de crédito de manera presencial en la oficina de socios, solicitando el turno on line, estos se solicitan por terminación del DNI. Al momento de asistir a su turno será obligatoria la presentación impresa y firmada de la declaración jurada, la cual se podrá descargar al momento de sacar el turno on line.

##### **2° Turno para realizar actividad física y gimnasio**

- Podrán acceder al turno las personas entre 18 y 59 años que no se encuentren contemplados en los grupos de riesgo.
- Se establecen cupos de 10 personas por actividad por turno, en el caso de Gimnasio de Socios se establece un cupo máximo de 20 personas por turno. En ninguno de los casos los turnos serán intercambiables.
- Para acceder a turnos para gimnasio de Socios, CUDA, DRU, Acrobacias aéreas y Tenis se realizará mediante el sistema on line.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

## ANEXO I

-4-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-4-

- Solo en el caso del turno para gimnasio de socios el mismo se otorgará teniendo en cuenta la terminación del DNI.
- Para acceder a turnos del resto de las actividades deportivas, los turnos serán asignados por los coordinadores de cada deporte.
- Cada profesor llenará una planilla con las 10 personas del turno asignado con los datos Personales (Nombre y Apellido, DNI, Teléfono de contacto).
- Cada socio podrá optar por la práctica una sola actividad.
- Con respecto a los permisos para circular se utilizará, en caso del turno asignado on-line el PDF que otorga el sistema y para los casos de turnos asignados por los profesores de las actividades se les otorgará un permiso especial que será enviado vía mail.

#### **3º Ingreso al club**

- Cada vez que ingresa al Club Uncuyo se realizará la toma de temperatura corporal.
- En caso de tener síntomas compatibles con COVID-19 no debe asistir al turno otorgado. En caso de que los síntomas sean detectados en el ingreso a las instalaciones del club se activará el protocolo correspondiente, no pudiendo acceder al predio. Se procederá a llamar al **0800-800-26843** o **148** y seguir las indicaciones del Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza.
- Registro de asistentes: Se deberá llevar un registro de cada persona que ingrese al establecimiento, con el objeto de poder ser rápidamente localizada en caso de ser necesario un control epidemiológico. El registro deberá contener: Nombre, DNI, teléfono, día y horario de concurrencia al establecimiento.
- Para ingresar a la institución debe presentar declaración jurada impresa y firmada.

A handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

A second handwritten signature in black ink, appearing as a stylized, vertical stroke with a horizontal crossbar.

## ANEXO I

-5-

### ANEXO I

-5-

- El Registro de ingresantes y las declaraciones juradas serán archivadas bajo custodia en la Oficina de Socios, cuyo responsable es el Cont. Antonio Martín COLOMBO.
- Para asistir a las actividades mencionadas debe tener su cuota al día (social y de la actividad).
- Presentación de certificado médico obligatorio por única vez, que lo habilite para la práctica de actividades deportivas.
- Es obligatorio el uso de tapabocas y asistir con el kit personal (guantes de entrenamiento, botella de agua, toalla, alcohol en gel)
- Es obligatorio el distanciamiento de 2 metros con otra persona en todo momento.
- Se recomienda puntualidad y es obligatorio asistir con DNI.
- Debe ingresarse a pie, pudiendo ingresarse al predio solamente motos y bicicletas

#### **4º Permanencia en el club- disposiciones generales para todas las actividades**

- El turno de la actividad en el Gimnasio tendrá una duración de una hora y quince minutos. A excepción de los turnos de los martes y jueves que tendrán una duración de una hora cuarenta y cinco minutos.
- El turno del resto de las actividades deportivas tendrá una hora de duración.
- Toda persona que ingrese a una actividad debe estar 5 minutos antes e inmediatamente finalizado su turno debe retirarse del Club.
- Entre un turno y el otro se realizará limpieza y desinfección de piso y superficies comunes.

Si llega tarde a su turno igualmente deberá retirarse inmediatamente finalizado el mismo

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-6-



► 2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-6-

- Antes de entrar a los espacios hay que desinfectar la suela del calzado en el sector correspondiente, con solución sanitizante.
- Uso obligatorio de tapaboca en todo momento y del kit personal (botella de agua, toalla, alcohol en gel)
- No se puede hacer uso del vestuario y duchas. El uso de los baños es solo para casos indispensables.
- No se puede utilizar dispenser, ni recargar botellas en grifos.
- No se puede compartir material de entrenamiento en las actividades grupales.
- Una vez finalizado el ejercicio el deportista debe limpiar la máquina o el material de entrenamiento, utilizando pulverizador con sanitizante y papel para secar en el Gimnasio de socios y demás actividades deportivas.
- NO se deben compartir elementos personales ni de trabajo (botellas, vasos, utensilios, toallas, etc.). Cada participante deberá concurrir provisto de sus elementos personales para el ejercicio deportivo, quedando prohibido compartir todo tipo de elementos, ropa de entrenamiento, cuya utilización pueda contribuir a la propagación del virus.
- Se sugiere no utilizar joyas y tener el cabello recogido dentro de las instalaciones así como durante el desarrollo de la actividad deportiva.
- Evitar el uso de celular (es un elemento personal que se lleva cerca de la boca y puede contaminarse).
- Cerrar los grifos usando papel de secado de manos, o papel tissue (para no contaminar las manos con el grifo).

A continuación se adjuntan los Protocolos Específicos del Deporte Federado y del Deporte Universitario.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

Two handwritten signatures in black ink. The first signature is a simple, sweeping stroke. The second signature is more complex, with several loops and a vertical line extending downwards.



## ANEXO I

-7-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-7-

#### PROTOCOLO ESPECÍFICO DE INGRESO Y PERMANENCIA

##### PARA EL DEPORTE FEDERADO –CLUB UNCuyo

El presente Protocolo Específico para el Deporte Federado tiene como objetivo “Proporcionar información para prevenir el contagio y circulación del Covid19 en el Club UNCuyo. Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en las inmediaciones del Club UNCuyo.

#### GENERAL PARA TODOS LOS DEPORTES

Podrán acceder al turno las personas entre 18 y 59 años que no se encuentren contemplados en los grupos de riesgo.

Queda prohibida la participación de público en estas actividades deportivas.

#### UTILIZACIÓN DE LOS SANITARIOS:

Solo podrán ser utilizados para casos indispensables, no pudiendo ser empleados como vestidores, duchas, etc.

#### NORMAS DE HIGIENE PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

##### ➤ PARA SOCIO/A:

- Uso obligatorio de barbijo o tapaboca en todo momento.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-8-

### ANEXO I

-8-

- Botella personal con agua necesaria para abastecerse durante el entrenamiento. Deberán asistir con su propio kit de higiene: alcohol en gel y/o desinfectante, jabón líquido, toallas y pañuelos descartables (bolsa de recolección).
  - Higiene de la tos (toser o estornudar sobre el pliegue del codo).
  - Cada asistente debe ingresar a los espacios pasando por las tres alfombras sanitizantes (1- con agua y detergente, 2- con solución sanitizante, 3- alfombra de secado).
  - Se recomienda no llevar mochilas/bolsos y en caso de tener que dejar algo durante la práctica se destinarán zonas de seguridad para evitar contactos.
  - NO se deben compartir elementos personales ni de trabajo (botellas, vasos, utensilios, toallas, etc.). Cada participante deberá concurrir provisto de sus elementos personales para el ejercicio deportivo, quedando prohibido compartir todo tipo de elementos, ropa de entrenamiento, cuya utilización pueda contribuir a la propagación del virus.
  - Se sugiere no utilizar joyas y tener el cabello recogido dentro de las instalaciones así como durante el desarrollo de la actividad deportiva.
  - Evitar el uso de celular (es un elemento personal que se lleva cerca de la boca y puede contaminarse).
  - Se deben evitar los saludos, cualquier tipo de contacto físico y las posibles aglomeraciones.
- ENTRENADORAS/ES/PFS:
- Los profesores sólo se acercarán a los socios con el equipo de protección personal, correctamente identificado para cada uno (uso del tapaboca o barbijo correctamente colocado y en todo momento, antiparras y guantes) provistos por la institución

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-9-

### ANEXO I

-9-

(Resolución 1340/2020-R.), debiendo dejarlos guardados en las instalaciones del club al momento de retirarse a sus domicilios. Además se les proveerá de solución sanitizante.

- El docente será el responsable de los listados de asistencias, comunicarlos y entregarlos al coordinador de cada deporte, quien a su vez será el responsable del archivo de la documentación
- Los profesores y/o entrenadores también deberán respetar la distancia mínima de 2 metros.
- Botella personal con agua necesaria para abastecerse durante el entrenamiento. Deberán asistir con su propio kit de higiene: alcohol en gel y/o desinfectante, jabón líquido, toallas y pañuelos descartables (bolsa de recolección).
- El docente fomentará la higiene de manos, de forma regular, con agua y jabón y/o utilizar alcohol en gel o alcohol diluido en agua al 70 %.

➤ MATERIAL DEPORTIVO DEL CLUB Y EL PARTICULAR:

El mismo deberá ser desinfectado al inicio y al término de la Actividad, se detallará luego en particular para cada actividad.

➤ INGRESO Y PERMANENCIA

- Para cada actividad se deberá solicitar turno previamente al coordinador del deporte.
- El socio deberá firmar un listado de asistencia en el que se contiene también la declaración jurada, el cual estará en poder del docente a cargo de la actividad
- Toda persona que ingrese a una actividad debe estar 5 minutos antes e inmediatamente finalizado su turno y/o tiempo de entrenamiento debe retirarse del Club.



## ANEXO I

-10-

### ANEXO I

-10-

- Si llega tarde a su turno igualmente deberá retirarse inmediatamente finalizado el mismo.
- Se debe evitar esperas y aglomeraciones respetando los horarios asignados.

#### ➤ ZONAS DE TRÁNSITO Y ZONAS DE SEGURIDAD:

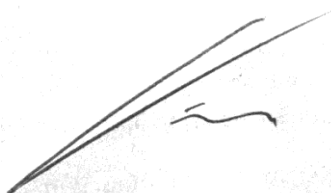
Se intensificará la limpieza y desinfección de todas las áreas utilizadas por las personas que realizan actividad deportiva, zonas de alto tránsito y zonas de seguridad. En todos los casos la desinfección de los espacios se realizará de acuerdo a lo que establece el "Protocolo General para la Prevención de COVID-19, en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo" aprobado mediante Resolución N° 1340/2020-R.

#### DISCIPLINAS

##### ➤ HOCKEY SOBRE CESPED

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HORA
- GRILLA HORARIA: 15.00 A 20.30 HRS
- LUNES A VIERNES. 4 TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: DIEGO VIANI
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: CANCHA DE HOCKEY

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-11-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-11-

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos de pases y recepción, conducción y remate. Cada deportista deberá llevar su palo para el entrenamiento.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Los profesores controlarán que se desinfecte el material que traigan los deportistas tanto al ingreso como al egreso de la pista con solución sanitizante.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

#### ➤ BASQUET

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HORA
- GRILLA HORARIA: 13.00 A 15.15 HS

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I -12-

### ANEXO I

-12-

- LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES. 2 TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: SANTIAGO VAIA
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 1

### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos dribling y lanzamientos. No podrán realizar ejercicios de pases y recepción.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Una vez que finalizada la actividad el entrenador pulverizará las pelotas y elementos utilizados con solución sanitizante en una zona segura.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I -13-

### ANEXO I

-13-

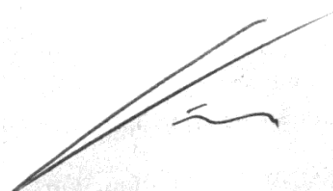
#### ➤ VOLEY

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HORA
- GRILLA HORARIA: 15.30 A 20.15 HS
- MARTES, JUEVES Y VIERNES: 4 TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: ALEJANDRO LACIAR
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 1

#### **PRÁCTICA**

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos con la pelota, que no implique compartir el elemento.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Una vez que finalizada la actividad el entrenador pulverizará las pelotas y elementos utilizados con solución sanitizante en una zona segura.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-14-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-14-

- Los profesores controlarán que el deportista se desinfeste las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

#### ➤ BALONMANO

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HORA
- GRILLA HORARIA:
  - LUNES DE 16.30 A 20.00 HS (3 TURNOS EN GIMNASIO N° 1)
  - MARTES Y JUEVES DE 15.15 A 18.45 (3 TURNOS EN GIMNASIO N° 1)
  - MARTES Y JUEVES DE 16.30 A 20.00 (3 TURNOS EN PLAYON 1-2-3)
  - MARTES Y JUEVES DE 16.30 A 20.00 (3 TURNOS EN PLAYON 4-5-6)
- 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLES: RODRIGO ARAYA Y ANA ALONSO

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos dribling y lanzamientos. No se podrán realizar ejercicios de pases y recepción. En ningún ejercicio puede haber arquero/a.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.



## ANEXO I

-15-

### ANEXO I

-15-

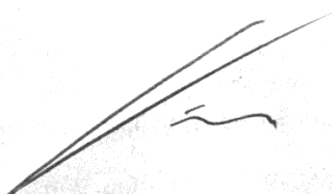
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Una vez que finalizada la actividad el entrenador pulverizará las pelotas y elementos utilizados con solución sanitizante en una zona segura.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

#### ➤ FUTSAL

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HORA
- GRILLA HORARIA: 16.00 A 20.45 HS
- LUNES, MIERCOLES Y VIERNES. 4 TURNOS POR CANCHA CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: ERNESTO MARCOZZI
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: PLAYON 1-2-3 Y PLAYON 4-5-6

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.



## ANEXO I

-16-

### ANEXO I

-16-

- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos conducción, remate, pases y recepción. En ningún ejercicio puede haber arquero.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Una vez que finalizada la actividad el entrenador pulverizará las pelotas y elementos utilizados con solución sanitizante en una zona segura.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

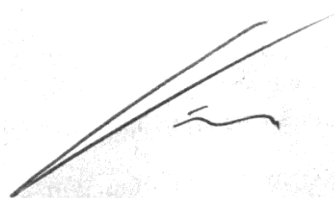
#### ➤ HOCKEY EN LINEA

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.15 HS
- GRILLA HORARIA:

-LUNES DE 16.15 A 20.30 HS (3 TURNOS EN PISTA DE PATIN)

-MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16.15 A 20.30 HS (3 TURNOS EN GIMNASIO N° 2)

- 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: AGUSTIN MARENGO



## ANEXO I

-17-

### ANEXO I

-17-

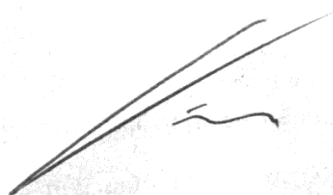
#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos de pases y recepción, conducción y remate. Cada deportista deberá traer sus patines, palo, máscara y guantes para el entrenamiento.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Los profesores controlarán que se desinfecte el material que traigan los deportistas tanto al ingreso como al egreso de la pista con solución sanitizante. También pulverizarán los elementos, que sea necesario, utilizados al iniciar y al finalizar la actividad con solución sanitizante, en las zonas seguras.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

#### ➤ SOFTBOL

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.15 HORA

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-18-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-18-

- GRILLA HORARIA: 17.30 A 20.15 HS
- LUNES, MIERCOLES Y VIERNES. 2 TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: MIGUEL ESCOBAR
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: CANCHA DE SOFTBOL

### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos de bateo y lanzamientos. No se podrán realizar ejercicios de pases y recepción.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Los profesores controlarán que se desinfecte el material que traigan los deportistas tanto al ingreso como al egreso de la pista con solución sanitizante.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

## ANEXO I -19-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-19-

#### ➤ PATINAJE ARTISTICO

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA
- GRILLA HORARIA: 16.00 A 19.15 HS
  
- MARTES A VIERNES. 2 TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: ANALÍA DELGADO

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Los profesores pulverizarán los elementos utilizados al iniciar y al finalizar la actividad con solución sanitizante, en las zonas seguras

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

## ANEXO I

-20-

### ANEXO I

-20-

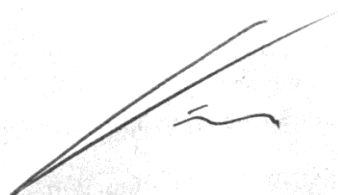
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

#### ➤ ATLETISMO

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA
- GRILLA HORARIA: 14.00 A 19 HS
  
- LUNES A VIERNES. 3 TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA PISTA
- RESPONSABLE: MIGUEL LEIVA
- LUGAR: PISTA PROVINCIAL DE ATLETISMO

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- Si podrán realizar ejercicios técnicos de salto, carrera y lanzamientos.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.



## ANEXO I -21-

### ANEXO I

-21-

- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso de la cancha.

#### ➤ JUDO

- **LÍMITE DE PERSONAS: 10**
- **LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA**
- **GRILLA HORARIA: 19.15 A 20.45 HS**
- **MARTES Y JUEVES. TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA**
- **RESPONSABLE: NICOLAS MENA**
- **LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N°2 SECTOR NORTE**

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos. No habrá ningún tipo de contacto o lucha en los ejercicios.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Se podrán realizar ejercicios de sombra Tandoku-Renshu y caídas en el lugar.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al espacio deportivo.



## ANEXO I

-22-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-22-

- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso del dojo que se armará en el gimnasio N°2.

#### ➤ TENIS DE MESA

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA
- GRILLA HORARIA: 19.15 A 20.45 HS
- MARTES Y JUEVES. TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA
- RESPONSABLE: JUAN MANUEL DAHER
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N°2 SECTOR SUR

#### PRÁCTICA

- Sin entrenamientos de dobles. No se cambian los lados de la mesa.
- Las mesas estarán separadas 3 mts entre sí
- Las bolas solo deben ser tocadas por una persona en la misma mesa. Por esta razón, las bolas deben estar claramente marcadas, de modo que cada jugador sirva con su bola.
- No compartir paletas. La paleta es parte del equipo personal del jugador.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Daher', written over a light grey rectangular stamp.

A stylized handwritten signature in black ink, possibly 'J. Daher', consisting of a large loop and a vertical stroke.



## ANEXO I -23-

### ANEXO I

-23-

- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Los profesores controlarán que se desinfecte el material que traigan los deportistas tanto al ingreso como al egreso de la pista con solución sanitizante. Así como también controlarán que se desinfecten las manos antes y después de la práctica.

#### ➤ ESGRIMA

- **LÍMITE DE PERSONAS: 10**
- **LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA**
  
- **GRILLA HORARIA: DE 13 A 14.30 HS**
- **LUNES Y MIERCOLES. TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA**
- **RESPONSABLE: MARISIL PUGA**
- **LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 2 SECTOR SUR**

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Si podrán realizar ejercicios técnicos de desplazamientos y fondo.



## ANEXO I

-24-

### ANEXO I

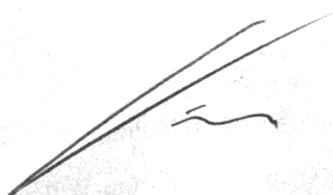
-24-

- Se dispondrán de tres tiradores por turno los cuales desarrollaran actividades físicas y de entrenamiento técnico en una pista manteniendo la distancia entre ellos con ejercicios específicos dictado por el entrenador.
- La distancia entre pistas será de dos metros entre ellas.
- El alumno deberá concurrir con el equipo completo de esgrima (incluidas armas, chaquetas y careta) o de gimnasia.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Los profesores controlarán que se desinfecte el material que traigan los deportistas tanto al ingreso como al egreso de la pista con solución sanitizante  
Así como también controlarán que se desinfecten las manos antes y después de la práctica.

#### ➤ KARATE

- **LÍMITE DE PERSONAS: 10**
- **LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA**
- **GRILLA HORARIA: 15.30 A 17.00 HS**
- **LUNES Y MIERCOLES. TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA**
- **RESPONSABLE: DANIEL OLIVETTI**
- **LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 1**

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I -25-

### ANEXO I

-25-

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. La actividad de la clase está restringida al trabajo individual (kata- kion).
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior de la cancha.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso del dojo que se armará en el gimnasio N°1.

#### TAEKWONDO

- **LÍMITE DE PERSONAS: 10**
- **LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1.30 HORA**
- **GRILLA HORARIA: 18.30 A 20 HRS**
- **LUNES Y MIERCOLES. TURNOS CON 15 MINUTOS ENTRE TURNOS PARA EGRESO-INGRESO A LA CANCHA**
- **RESPONSABLE: MATIAS PARDAL**
- **LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 1**



## ANEXO I

-26-

### ANEXO I

-26-

#### PRÁCTICA

- Se desarrollará sin intercambios o acercamiento entre los asistentes entre sí y los técnicos.
- No se realizarán ejercicios de oposición y enfrentamiento. Se podrán realizar ejercicios de técnica básica fija (en chuchunsogi o en cruz), kibones, desplazamientos con patadas considerando el área individual de 2 mts, caídas y técnicas individual de defensa y ataque.
- Los planes de trabajo serán enviados previamente vía WhatsApp o cualquier medio del que dispongan los deportistas.
- En principio se basará en el acondicionamiento físico general para evitar lesiones.
- Se priorizarán los trabajos de circuitos y aquellos que colaboren con mantener la distancia entre los asistentes.
- Se delimitarán las estaciones de trabajo con cruces, marcas etc. numeradas para mantener el orden de circulación al interior del espacio deportivo.
- Los profesores controlarán que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso del dojo que se armará en el gimnasio N°1.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



**ANEXO I**  
**-27-**



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

ANEXO I

-27-

**PROTOCOLO ESPECÍFICO DE INGRESO Y PERMANENCIA  
PARA EL DEPORTE UNIVERSITARIO –CLUB UNCuyo**

El presente Protocolo Específico para el Deporte Universitario tiene como objetivo “Proporcionar información para prevenir el contagio y circulación del Covid19 en el Club UNCuyo. Generar pautas de conducta higiénica y de seguridad en las personas que permanezcan en las inmediaciones del Club UNCuyo.

GENERAL PARA TODOS LOS DEPORTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Podrán acceder al turno las personas entre 18 y 59 años que no se encuentren contemplados en los grupos de riesgo.

Queda prohibida la participación de público en estas actividades deportivas.

UTILIZACIÓN DE LOS SANITARIOS:

Solo podrán ser utilizados para casos indispensables, no pudiendo ser empleados como vestidores, duchas, etc.

NORMAS DE HIGIENE PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

➤ PARA SOCIO/A:

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-28-



► 2020  
"DÍA DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-28-

- Uso obligatorio de barbijo o tapaboca en todo momento.
- Botella personal con agua necesaria para abastecerse durante el entrenamiento. Deberán asistir con su propio kit de higiene: alcohol en gel y/o desinfectante, jabón líquido, toallas y pañuelos descartables (bolsa de recolección).
- Higiene de la tos (tosar o estornudar sobre el pliegue del codo).
- Cada asistente debe ingresar a los espacios pasando por las tres alfombras sanitizantes (1- con agua y detergente, 2- con solución sanitizante, 3- alfombra de secado).
- Se recomienda no llevar mochilas/bolsos y en caso de tener que dejar algo durante la práctica se destinarán zonas de seguridad para evitar contactos.
- NO se deben compartir elementos personales ni de trabajo (botellas, vasos, utensilios, toallas, etc.). Cada participante deberá concurrir provisto de sus elementos personales para el ejercicio deportivo, quedando prohibido compartir todo tipo de elementos, ropa de entrenamiento, cuya utilización pueda contribuir a la propagación del virus.
- Se sugiere no utilizar joyas y tener el cabello recogido dentro de las instalaciones así como durante el desarrollo de la actividad deportiva.
- Evitar el uso de celular (es un elemento personal que se lleva cerca de la boca y puede contaminarse).
- Se deben evitar los saludos, cualquier tipo de contacto físico y las posibles aglomeraciones.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-29-

### ANEXO I

-29-

➤ ENTRENADORAS/ES/PFS:

- Los profesores sólo se acercarán a los socios con el equipo de protección personal, correctamente identificado para cada uno (uso del tapaboca o barbijo correctamente colocado y en todo momento, antiparras y guantes) provistos por la institución (Resolución 1340/2020-R.), debiendo dejarlos guardados en las instalaciones del club al momento de retirarse a sus domicilios. Además se les proveerá de solución sanitizante.
- El docente será el responsable de los listados de asistencias, otorgar los turnos, comunicarlos y entregarlos al coordinador del deporte universitario, quien a su vez será el responsable del archivo de la documentación
- Los profesores y/o entrenadores también deberán respetar la distancia mínima de 2 metros.
- Botella personal con agua necesaria para abastecerse durante el entrenamiento. Deberán asistir con su propio kit de higiene: alcohol en gel y/o desinfectante, jabón líquido, toallas y pañuelos descartables (bolsa de recolección).
- El docente fomentará la higiene de manos, de forma regular, con agua y jabón y/o utilizar alcohol en gel o alcohol diluido en agua al 70 %.

➤ MATERIAL DEPORTIVO DEL CLUB Y EL PARTICULAR:

El mismo deberá ser desinfectado al inicio y al término de la Actividad, se detalla luego en particular para cada actividad.

➤ INGRESO Y PERMANENCIA

- Para acceder a turnos para gimnasio de socios, CUDA, DRU, Acrobacias aéreas y Tenis se realizará mediante el sistema on line.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-30-



2020  
"PROTOCOLO GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-30-

- Solo en el caso del turno para gimnasio de socios el mismo se otorgará teniendo en cuenta la terminación del DNI.
  - Para acceder a turnos del resto de las actividades deportivas, los turnos serán asignados por los coordinadores de cada deporte.
  - El socio deberá firmar listado de asistencia en el que se contiene también la declaración jurada, el cual estará en poder del docente a cargo de la actividad
  - Toda persona que ingrese a una actividad debe estar 5 minutos antes e inmediatamente finalizado su turno y/o tiempo de entrenamiento debe retirarse del Club.
  - Si llega tarde a su turno igualmente deberá retirarse inmediatamente finalizado el mismo.
  - Se debe evitar esperas y aglomeraciones respetando los horarios asignados.
- ZONAS DE TRÁNSITO Y ZONAS DE SEGURIDAD:  
Se intensificará la limpieza y desinfección de todas las áreas utilizadas por las personas que realizan actividad deportiva, zonas de alto tránsito y zonas de seguridad. En todos los casos la desinfección de los espacios se realizará de acuerdo a lo que establece el "Protocolo General para la Prevención de COVID-19, en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo" aprobado mediante Resolución N° 1340/2020-R.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

A faint, illegible signature or stamp, possibly a watermark or a very light ink mark, located in the lower right quadrant of the page.

A clear, handwritten signature in black ink, located in the lower right quadrant of the page, to the right of the faint signature.



# ANEXO I

-31-

## ANEXO I

-31-

### ACTIVIDAD FÍSICA

#### ➤ GIMNASIO

- LÍMITE DE PERSONAS: 14 SOCIOS Y 1 DOCENTE (de acuerdo a protocolo de gimnasio y sus metros cuadrados disponibles.)
- TIEMPO DE PERMANENCIA:
- 1:15 HS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.
- 1:45 HS MARTES Y JUEVES
- GRILLA HORARIA: 13 a 20 HS
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO DE SOCIOS
- RESPONSABLE GIMNASIO: PROF. CLAUDIO MITRIATTI

Docentes por turnos:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
13 a 16:30	Raúl Vázquez	Claudia Rodríguez	Agustín Ortíz	José González	Agustín Ortíz
16:30 a 20	Eduardo Minzer	Eduardo Minzer	Ivana Quiroga	Ivana Quiroga	Laura Lelli

#### PRÁCTICA

- El deportista deberá asistir con guantes de entrenamiento y kit de higiene: alcohol en gel y/o desinfectante, jabón líquido, toalla personal y pañuelos descartables (bolsa de recolección).

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-32-

### ANEXO I

-32-

- En el interior del gimnasio de socios los espacios serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Se realizará una correcta ventilación del gimnasio.
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2mts x 2mts.
- No se pueden alternar ejercicios, hay que comenzar y terminar las series de un ejercicio para pasar al siguiente.
- Cada vez que el socio termina de utilizar una máquina o elementos debe desinfectarlo utilizando pulverizador con solución sanitizante y secar con paño personal que será proporcionado por el club o toalla de papel.
- El docente a cargo del gimnasio controlará que los socios realicen la desinfección de los elementos utilizados durante la actividad.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al ingreso como al egreso del gimnasio.

#### ➤ ACROBACIA EN TELA

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1:30 HS
- GRILLA HORARIA: MARTES Y JUEVES DE 13.30 A 15.00 HS.
- RESPONSABLES: MARIELA CIROT, RUBÉN SINDONI (MARTES) NICOLÁS LUCERO, DANIEL BERNAL (JUEVES)
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 1

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-33-

### ANEXO I

-33-

#### PRÁCTICA

- los espacios serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2mts x 2mts.
- Cada vez que se termina de utilizar un elemento el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con solución desinfectante y pasar el paño personal que será proporcionado por el club o toalla de papel.
- El/los elemento/s que se utilicen durante la práctica son de uso individual sin intercambio de espacio ni de elementos.
- La práctica sobre la tela es a media altura para permitir su posterior desinfección.
- El docente realizará la pulverización de las telas con solución sanitizante.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

#### ➤ TENIS

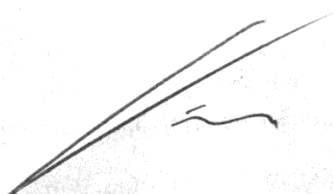
LÍMITE DE PERSONAS: 2 POR CANCHA

- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1:30 HS
- GRILLA HORARIA: LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.
- RESPONSABLE: PROF. WALTER FERNÁNDEZ
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: CANCHAS DE TENIS.

#### PRÁCTICA

- Dos jugadores por turnos.
- Ingreso a la cancha cada uno por su sector en forma alternada.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-34-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-34-

- Cada jugador lleva sus pelotas de juego y debe desinfectar antes y después de jugar con pulverizador con solución sanitizante, al igual que las raquetas.
- Posterior a la práctica ingresa el personal a desinfectar sillas con agua con solución sanitizante.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

#### ➤ DRU MONTAÑA (Deporte y Recreación Universitaria Montaña)

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1:30 HS
- GRILLA HORARIA: MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 17.30 HS.
- RESPONSABLES: SOLEDAD NADALICH, GUILLERMO ROLDÁN.
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: ESPACIO LIBRE.

#### PRÁCTICA

- Consiste en entrenamiento aeróbico y funcional al aire libre.
- Debe haber un distanciamiento de 2 metros entre las personas durante las rutinas
- El docente realizará la pulverización de mochilas y elementos que se utilicen al iniciar y al finalizar la actividad.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Soledad Nadalich', written over a light grey rectangular stamp.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Guillermo Roldán', written over a light grey rectangular stamp.

## ANEXO I -35-

### ANEXO I

-35-

➤ **CUDA** (Centro Universitario de Andinismo)

- LÍMITE DE PERSONAS: 10
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1:30 HS
- GRILLA HORARIA: MARTES Y JUEVES DE 14 A 15:30 HS.
- RESPONSABLES: PROF. PABLO VITALE, SOLEDAD NADALICH.
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: ESPACIO LIBRE

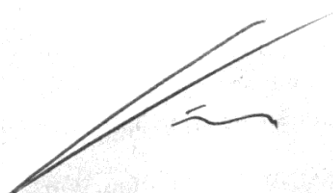
**PRÁCTICA**

- Consiste en entrenamiento aeróbico y funcional al aire libre.
- Debe haber un distanciamiento de 2 metros entre las personas durante las rutinas
- El docente realizará la pulverización de mochilas y elementos que se utilicen al iniciar y al finalizar la actividad
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

➤ **CLASES DE ZUMBA**

- LÍMITE DE PERSONAS: 10.
- TURNOS SEGÚN LISTA DE ASISTENCIA.
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HS
- GRILLA HORARIA: MARTES Y JUEVES 17.15 HS
- RESPONSALBE: GASPAR VÁZQUEZ
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 1

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-36-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-36-

#### PRÁCTICA

- Los espacios para la realización de las actividades serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2x2 metros.
- Cada vez que se termina de utilizar los elementos el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con solución sanitizante y pasar el paño personal que será proporcionado por el club o toalla de papel.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

#### ➤ CLASES DE LOCAL POWER

- LÍMITE DE PERSONAS: 10 PERSONAS.
- TURNOS SEGÚN LISTA DE ASISTENCIA.
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HS
- GRILLA HORARIA: JUEVES 15 HS
- RESPONSABILBE: NATALIA CASTIGNANI
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: PLAYÓN POLIDEPORTIVO. AIRE LIBRE

#### PRÁCTICA

- Los espacios para la realización de las actividades serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2x2 metros.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-37-

### ANEXO I

-37-

- Cada vez que se termina de utilizar los elementos el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con solución sanitizante y pasar el paño personal que será proporcionado por el club o toalla de papel.
- El/los elemento/s que se utilicen durante la práctica son de uso individual sin intercambio de espacio ni de elementos.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

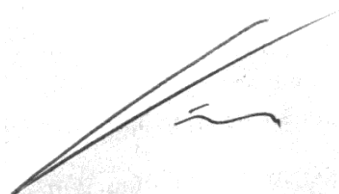
#### ➤ CLASES DE ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

- LÍMITE DE PERSONAS: 10 PERSONAS.
- TURNOS SEGÚN LISTA DE ASISTENCIA.
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HS
- GRILLA HORARIA: 16.30 A 17.30 MARTES Y JUEVES
- RESPONSALBE: PEDRO MORCOS (MARTES), JOSÉ GONZÁLEZ (JUEVES)
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: PLAYÓN EXPLANADA. AIRE LIBRE.

#### PRÁCTICA

- Los espacios para la realización de las actividades serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2x2 metros.
- Cada vez que se termina de utilizar los elementos el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con solución sanitizante y pasar el paño personal que será proporcionado por el club o toalla de papel.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



## ANEXO I

-38-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-38-

- El/los elemento/s que se utilicen durante la práctica son de uso individual sin intercambio de espacio ni de elementos.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

#### ➤ CLASES DE RITMOS

- LÍMITE DE PERSONAS: 10 PERSONAS.
- TURNOS SEGÚN LISTA DE ASISTENCIA.
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HS
- GRILLA HORARIA: MARTES Y JUEVES 14 HS
- RESPONSALBE: FABIOLA MOYANO
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 2

#### **PRÁCTICA**

- Los espacios para la realización de las actividades serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2x2 metros.
- Cada vez que se termina de utilizar los elementos el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con solución sanitizante y pasar el paño personal que será proporcionado por el club o toalla de papel.
- El/los elemento/s que se utilicen durante la práctica son de uso individual sin intercambio de espacio ni de elementos.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

A handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'F' and a vertical line.



## ANEXO I

-39-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-39-

#### ➤ CLASES DE YOGA

- LÍMITE DE PERSONAS: 10 PERSONAS.
- TURNOS SEGÚN LISTA DE ASISTENCIA.
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1 HS
- GRILLA HORARIA: LUNES Y MIÉRCOLES 15 HS
- RESPONSALBE: ROBERTO SÁNCHEZ
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: GIMNASIO N° 2

#### PRÁCTICA

- Los espacios para la realización de las actividades serán delimitados en áreas de 2mts x 2mts
- Sólo puede permanecer una persona en el sector de 2x2 metros.
- Cada vez que se termina de utilizar los elementos el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con solución sanitizante y pasar el paño personal o toalla de papel.
- El/los elemento/s que se utilicen durante la práctica son de uso individual sin intercambio de espacio ni de elementos.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

#### ➤ CAMINATA SALUDABLE

- LÍMITE DE PERSONAS: 10 PERSONAS
- LÍMITE DE TIEMPO DE PERMANENCIA: 1HS

Res. N° 1490/2020 \_ \_ \_ \_

**ANEXO I**  
**-40-**

ANEXO I

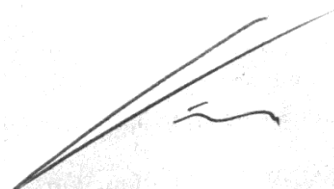
-40-

- GRILLA HORARIA: MARTES Y JUEVES 14 HS
- RESPONSALBE: PROF. JIMENA DÍAZ
- LUGAR DE ENTRENAMIENTO: ESPACIO LIBRE

**PRÁCTICA**

- Debe haber un distanciamiento de 2 metros entre las personas durante las rutinas
- Cada vez que se termina de utilizar una máquina o elementos el socio debe desinfectar utilizando pulverizador con agua con alcohol o amonio cuaternario y pasar el paño personal o toalla de papel.
- El docente controlará que el deportista se desinfecte las manos tanto al iniciar como al finalizar la actividad

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_



**ANEXO I**  
**-41-**



ANEXO I

-41-

Se adjunta a continuación el Acta Compromiso que deberán llenar los docentes a cargo de cada actividad, mediante la cual se comprometen a hacer cumplir las normas generales del presente protocolo.

**Acta de Compromiso**

Mendoza, de ..... de 2020.

El que suscribe ..... DNI N° ....., en su carácter de profesor/a o entrenador/a que tendrá a su cargo a deportistas o personas que realizan actividad física, en las instalaciones de la Dir. Gral. de Deportes Recreación y Turismo – Club UN Cuyo, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la UN Cuyo, en el actual contexto de pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación al COVID-19, **se notifica y compromete con el cumplimiento** de las siguientes normativas:

- Protocolo para la prevención de Covid-19 en los puestos de trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto N° 694/2020 de la Provincia de Mendoza. Que dispone la excepción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en todo el ámbito provincial, a las personas afectadas a Gimnasios y deportes individuales, a partir del día 09 de junio de 2020.

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

## ANEXO I

-42-



2020  
"AÑO DEL GENERAL  
MANUEL BELGRANO"

### ANEXO I

-42-

- Protocolo de Actividades Deportivas en el Marco de COVID-19, con vigencia en todo el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, dispuesto por resolución del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes.

El presente marco normativo establece las siguientes disposiciones que, Profesores/Entrenadores deberán cumplir y hacer cumplir de manera estricta, so pena de las sanciones que pudiera corresponderle:

1. Los profesores sólo se acercarán a los socios con el equipo de protección personal, correctamente identificado para cada uno (barbijo, antiparras y guantes) provistos por la institución, debiendo dejarlos guardados en las instalaciones del club al momento de retirarse a sus domicilios.
2. Distanciamiento social: las actividades no podrán ser realizadas con una concurrencia superior a DIEZ (10) personas. Asimismo, deberán mantener entre ellas una distancia mínima de DOS (2) metros. El enfoque debe centrarse en "llegar, realizar la actividad deportiva, regresar". Los profesores y/o entrenadores también deberán respetar la distancia mínima establecida en la presente.
3. Se deberá evitar las esperas y/o las filas de las personas que concurran a realizar la actividad deportiva, aun cuando las mismas se desarrollen al aire libre (canchas o espacios abiertos).
4. El profesor fomentará la higiene de manos, de forma regular, con agua y jabón y/o utilizar alcohol en gel o alcohol diluido en agua al 70 %.
5. Queda prohibida la participación de público en estas actividades deportivas.
6. Higiene de la tos (tosar o estornudar sobre el pliegue del codo).

Res. N° **1490/2020** \_ \_ \_ \_

**ANEXO I**  
**-43-**



► 2020  
RÉCTOR GENERAL  
MANUEL BELGRANO

ANEXO I

-43-

8. Cada persona deberá concurrir con su propia botella de agua desde su domicilio, quedando prohibido el relleno de las mismas por dispenser o canillas.
9. Los alumnos deberán asistir obligatoriamente con barbijo, botella de agua, guantes de entrenamiento y toalla.
10. NO se deben compartir elementos personales ni de trabajo (botellas, vasos, utensilios, toallas, etc.). Cada participante deberá concurrir munido de sus elementos personales para el ejercicio deportivo, quedando prohibido compartir todo tipo de elementos, ropa de entrenamiento, cuya utilización pueda contribuir a la difusión del virus.
11. En caso de requerir elementos o accesorios especiales para la realización de la actividad deportiva (raqueta, palo de hockey, bicicleta, pelota, etc.) deberá ser debidamente desinfectado una vez terminada la práctica deportiva.
12. Se debe sugerir no utilizar joyas y tener el cabello recogido dentro de las instalaciones, así como durante el desarrollo de la actividad deportiva,
13. 10. Evitar el uso de celular (es un elemento personal que se lleva cerca de la boca y puede contaminarse).
14. Se deben evitar los saludos, cualquier tipo de contacto físico y las posibles aglomeraciones.

Firma: .....

Aclaración: .....

DNI N°: .....

Área de trabajo: .....

Lic. Gustavo Carlos MONTOYA  
Secretario de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo